



Aguaray (S), 18 MAR 2022

RESOLUCION N° 0433 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal... inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos llevar a cabo los objetivos planificados para la presente Administración Municipal.-

QUE, en concordancia con el presente reordenamiento en la Secretaría de Obras Públicas, es necesario disponer de personal capacitado e idóneo para reforzar y optimizar las tareas llevadas a cabo en la Unidad de Tareas Generales siendo el agente municipal Sr. TORRES, Antonio N. LP N° 582 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

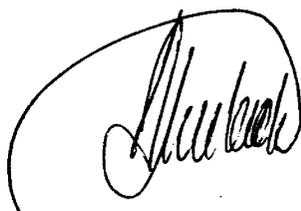
Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. TORRES, Antonio N. DNI N° 31.497.313 – L.P. N° 582 como personal de Tareas Generales de la mencionada Unidad, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas con su actual categoría de revista, en los turnos y horarios que fije la Municipalidad a partir del 16 de marzo de 2022 y hasta nuevas disposiciones de la autoridad competente.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

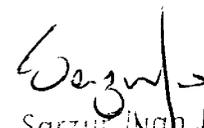
Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras Públicas, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzuri Ivan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY